

ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 1.944.572 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se distribuyen las 275 ayudas restantes para Escuelas-Hogar, con cargo a un crédito de 112.000.000 de pesetas del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Por Resolución de esta Dirección General de 12 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del 31) se anunció convocatoria para solicitar la adjudicación de ayudas para alumnos internos en Escuelas-Hogar procedentes de población desamparada.

Tomada razón del gasto de 89.598.000 pesetas en primero de agosto pasado por la Sección de Contabilidad de este Ministerio y fiscalizado el mismo con igual fecha por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento, con cargo a un crédito de 112.000.000 de pesetas para ayudas de alumnos internos en Escuelas-Hogar, figurado en el capítulo I, artículo único, concepto sexto, del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado en Consejo de Ministros de 20 de junio último.

Teniendo en cuenta que por Resolución de esta Dirección General de 2 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 20), se efectuó la distribución de 18.568 ayudas, a razón de 5.480 pesetas, por un total de 85.318.640 pesetas. Asimismo, por Resolución de 27 de octubre pasado, se distribuyeron 507 ayudas, a 5.480 pesetas, por un total de 2.778.360 pesetas («Boletín Oficial del Estado» de 10-11-69); todo ello con cargo al referido crédito, quedando, por lo tanto, un remanente de pesetas 1.507.000 pendiente de distribuir en 275 ayudas, a 5.480 pesetas.

Esta Dirección General, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por delegación del Patronato de Protección Escolar, ha acordado lo siguiente:

1.º Distribuir la cantidad pendiente en ayudas, con cargo al crédito figurado en el capítulo I, artículo único, concepto sexto, del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, en la forma que a continuación se expresa:

Provincia	Localidad	Ayudas
1. Alava	Varios Centros	9
2. Albacete	Hellín «San José»	1
3. Granada	Cóllar-Baza	65
4. Málaga	Ronda	70
5. Valencia	Requena	140
Total ayudas		275

Docientas setenta y cinco ayudas, a 5.480 pesetas, 1.507.000 pesetas.

2.º Las normas para el percibo y justificación de estas ayudas serán las mismas que se relacionaron en la citada Resolución de 2 de agosto pasado («Boletín Oficial del Estado» del 26)

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones en la localidad de Valdemoro (Madrid)

Incoado el expediente oportuno y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de

agosto de 1969, y vista el acta de subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones en la localidad de Valdemoro (Madrid), adjudicada provisionalmente a «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, número 59, 7.º C.

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, número 59, 7.º C, en la cantidad líquida de 9.347.189,72 pesetas, que resulta una vez deducida la de 643.598,53 pesetas a que asciende la baja del 6,44 por 100 hecha en su proposición de la de 9.990.788,25 pesetas, que es el presupuesto tipo que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en 4.006.000 de pesetas y para la de 1970 en 5.341.881,45 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 69.041,69 pesetas; honorarios de dirección, 69.041,69 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 34.520,84 pesetas; Aparejador, 41.425,01 pesetas; desplazamiento de Aparejador pesetas 20.712,50; Contratista, 9.347.189,72 pesetas; que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos de esta Junta Provincial, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es de doce meses.

Madrid, 23 de noviembre de 1969.—El Gobernador civil-Presidente de la Junta Provincial.—3.363-A.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Zamora por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de las Escuelas Comarciales de Burganes de Valverde, Camarzana de Tera, Villanueva del Campo y Zamora.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 118 del Reglamento general de Contratación del Estado, la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Zamora hace público que el resultado de la subasta para la construcción de las Escuelas Comarciales de Burganes de Valverde, Camarzana de Tera, Villanueva del Campo y Zamora fue el siguiente:

Adjudicación a la proposición más ventajosa.

Burganes de Valverde, a «Construcciones Benén Eulogio Rosón, S. A.» (COSENSA), de Madrid, en la suma de 19.515.948,14 pesetas, con una rebaja del 2,50 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Camarzana de Tera, a «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo, en la suma de 11.696.513,16 pesetas, con una rebaja del 8,89 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Villanueva del Campo, a «Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima» (OSEPSA), de Madrid, en la suma de pesetas 10.975.029,20, con una rebaja del 14,51 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Zamora, a «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo, en la suma de 8.801.831,15 pesetas, y una rebaja de 11,41 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Todas las obras han sido adjudicadas definitivamente por acuerdo del Pleno de esta Junta Provincial.

Zamora, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario-Administrador.—3.365-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca un curso entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo que les habilite para el desempeño de la función de Examinador de Marcas en el Registro de la Propiedad Industrial.

El Ministerio de Industria, de acuerdo con la Escuela Nacional de Administración Pública y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero y 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero y 11 de agosto, respectivamente) convoca un curso para funcionarios del Cuerpo General Administrativo con destino en el Ministerio de Industria, que les habilitará para el desempeño de las funciones de Examinadores de Marcas en el Registro de la Propiedad Industrial.

Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el curso dirigirán la correspondiente solicitud, ajustada al modelo que se indica al final